

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 021-2024-MDCH-ALC

Chilca, 07 de febrero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTOS:

El Expediente N° 1505 de fecha 26 de enero del 2024, el Memorando N°019-2024-ALC/MDCH del despacho de Alcaldía, el Memorando N° 144-2024-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Informe N° 127-2024-ORH/OGAF-MDCH de la Oficina de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo, el inciso 17 del artículo referido señala que el Alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2023-MDCH-ALC de fecha 06 de noviembre del 2023, se designó al Ing. Johan Cristhoferd Reyes Rengifo, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, mediante Expediente N° 1505 de fecha 26 de enero del 2024, el Ing. Johan Cristhoferd Reyes Rengifo, presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, con Memorando N° 144-2024-GM/MDCH de fecha 07 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el Currículo Vitae y emitir Informe acerca de si el Ing. Marvin Epimenides Chavarria Quispe, cumple con el perfil para asumir la encargatura de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, la Oficina de Recursos Humanos emite el Informe N° 127-2024-ORH/OGAF-MDCH de fecha 07 de febrero del 2024, precisando que el profesional Marvin Epimenides Chavarria Quispe cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por el

Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en el Manual de Clasificador de Cargo (MCC) de la Municipalidad Distrital de Chilca, y asimismo, que no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; recomendando se continúe con el procedimiento de su encargatura en la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, mediante Informe N° 026-2024-GM/MDCH de fecha 07 de febrero del 2024, la Gerente Municipal señala que, en el ejercicio de sus funciones, propone la encargatura del profesional, Marvin Epimenides Chavarria Quispe para el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, ante la renuncia presentada por el Ing. Johan Cristhoferd Reyes Rengifo;

Que, conforme al Memorando N° 026-2024-ALC/MDCH de fecha 07 de febrero del 2024, el despacho de Alcaldía dispone la emisión del acto resolutivo mediante el cual se acepte la renuncia presentada por el Ing. Johan Cristhoferd Reyes Rengifo y se disponga la encargatura Ing. Marvin Epimenides Chavarria Quispe en el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos, y en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por Ing. Johan Cristhoferd Reyes Rengifo, al cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir del 07 de febrero del 2024 al Ing. Marvin Epimenides Chavarria Quispe en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Urbano, las funciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Chilca- Cañete.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la entrega de cargo por parte del Ing. Johan Cristhoferd Reyes Rengifo, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y a las demás dependencias de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA



FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA

www.gob.pe/municipalidadchilca

mesadepartes@municipalidadchilca.gob.pe

M. Mariano Ignacio Prado
N° 496 Chilca - Cañete
(01) 680 9020 - Anexo 106